

# Tu perro tiene la necesidad



# Tú tienes el deber



**SÉ RESPONSABLE:**

Respeta fachadas y mobiliario urbano, utiliza los pipicans y recoge las cacas de tu perro

**MULTAS POR ABANDONAR EXCREMENTOS DE ENTRE 300 Y 1.500€**

Ajuntament  de Palma

Centre Sanitari Municipal de Protecció Animal  
<http://csmpa.palma.cat>

 **EMAYA**  
*Vivim Palma verda*

# YO TENGO UNAS NECESIDADES, TÚ TIENES UNOS DEBERES



## IMPORTANTE

Las sanciones se agravan por reiteración o reincidencia, y pasan en cada caso de leve a grave o de grave a muy grave.

- **Recoge mis excrementos.** Abandonarlos en las vías y en los espacios públicos está prohibido.  
Multa de 301 a 1.500 €.
- **Ponme el microchip.** Es obligatorio que los perros estén identificados de forma permanente.  
Multa de 60 a 300 €.
- **Vacúname,** asegúrate que tenga las vacunas obligatorias y la cartilla de vacunación actualizada.  
Multa de 60 a 1.500 €.
- **Tienes que llevarme atado.** Los animales de compañía no pueden circular sueltos por la vía pública ni por los espacios libres. Las correas extensibles solo se pueden utilizar con los perros de raza pequeña.  
Multa de 60 a 300 €.
- **No alimentes otros perros, gatos, palomas o cualquier animal en las vías y espacios públicos.** Solo las personas autorizadas del programa de colonias felinas urbanas pueden alimentar los gatos, siempre respetando las normas del programa.  
Multa de 60 a 300 €.
- **Recuerda que no puedo entrar en las zonas de arena ni en áreas de juego infantil.**  
Multa de 301 a 1.500 €.
- **No me abandones; eres responsable de mi vida.** Si no puedes hacerte cargo contacta con el Centro de Protección Animal.  
Multa de 301 a 1.500 €.
- **No me hagas daño.** Está prohibido torturar y maltratar los animales, infligirles daños, sufrimientos o molestias gratuitas, así como utilizar herramientas que limiten la movilidad o impidan mantener la cabeza en posición normal.  
Multa de 60 a 300 €.
- **Recuerda que está prohibida la compra venta de animales en la vía pública y en cualquier lugar fuera de los establecimientos legalizados.**  
Multa de 60 a 300 €.
- **No seas tú el animal,** las peleas entre perros, gallos y otras especies entre ellos o con personas están prohibidas.  
Multa de 1.500 a 3.000 €.